

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político  
rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

21 ABR 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIMIENTO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMADA DE RAZON	
INSCRIPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T. P. Y Región	
Depart. Contabil.	
Sust. Dep. C. Central	
Sust. Dep. E. Cuenta	
Sust. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. VIO;P.U.Y T.	
Sub. Depto. Licitación	
REFRENDACION	
Refrend. 1	
Impresión	
Arch. P.W.	
Impresión	
Datos, Dto.	

MAR. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 634

Santiago, 27 de Enero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. BRAVO OSORIO MIGUEL PATRICIO RUT : 05187013-1 de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

TOMADO DE RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

16 ABR. 2009

NEFA  
Subdivisión Seguridad Social

6577454

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : BRAVO OSORIO MIGUEL PATRICIO RUT : 05187013-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 109.586

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$ 112.304
	01 de Diciembre de 2005	\$ 116.369
	01 de Diciembre de 2006	\$ 118.836
	01 de Diciembre de 2007	\$ 127.677
	01 de Diciembre de 2008	\$ 139.027

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO